



# COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681  
0888

---

## RESOLUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL AGRO

RESOLUCIÓN Nro.: CDP-2019-005

### VISTO:

Que la Ley 15030 impone como atribuciones y funciones de este Colegio en la Regulación de Honorarios Profesionales, su actuación,

### Y CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la profesión debe ser retribuido al Profesional por parte del Comitente mediante el pago del honorario actualizado,

Que la retribución debe ser justa y adecuada en razón del ejercicio y la responsabilidad profesional, y en el contexto de las leyes y reglamentos vigente, existiendo una tabla de aranceles y honorarios mínimos y éticos, que permita al profesional y su comitente justipreciar el valor de la encomienda profesional;

Que a partir de la vigente ley 15030 y la RESOLUCIÓN Nro.: CDP-2019-002 el valor de fijación es el AGRO, para los honorarios profesionales regulados por este Colegio.

### POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL**

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Establecer el valor del AGRO en \$33 a partir del 1 de marzo de 2019

**Artículo 2°:** Dese a conocer y archívese. -